



VIEDMA, 19 de Noviembre de 2024

VISTO, el expediente N° 10.757 - L - 24 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N.º10.757 -L-2024, se lleva a cabo la Contratación Directa N° 112/24, para la reconversión lumínica a Led del Cuarto y Quinto piso de la Sede Central de la Legislatura de Río Negro;

Que a fojas 1 el Director de Servicios Generales de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, mediante Nota N° 341/24 "DSG", solicita autorización para adquirir 50 Paneles Led de 60x60 de 40w, 39 Plafones Led de embutir de 18w, insumos que permitirán la reconversión lumínica del Cuarto y Quinto piso de la Sede Central, solicitando a la vez, que se incluya la mano de obra especializada, contando con la firma de la autoridad competente;

Que se solicitó cotización a tres firmas del rubro: BERO SRL (CUIT N° 30-70896030-2), que a fojas 2, cotiza por los 3 Items la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 5.407.900,00), COBIK SRL (CUIT N° 30-71479361-2), que presupuesta por el total de los 3 Items, a fojas 4, la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 5.325.000,00); y Sr. Eduardo Federico VAN DOORN (CUIT N° 20-21450962-9), quién presupuestó para los 3 Items, la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 4.941.000,00), presupuesto que obra a fojas 6, de modo que se cumpla el objetivo de contratación acorde a los valores del mercado y a las necesidad publica;

Que según el informe técnico presentado por Dirección de Servicios Generales que luce a fojas 8, todas las ofertas presentadas se ajustan a lo solicitado;

Que de acuerdo al informe económico del Departamento de Compras, mediante nota N° 231/24 DC obrante a fojas 9, la oferta más conveniente es la del Sr. Eduardo Federico VAN DOORN (CUIT N° 20-21450962-9), para los Items 1, 50 Paneles Led de 60x60 de 40w, marca Novaelectric, precio unitario de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 51.900,00), Item 2, 39 Plafones Led de embutir de 18w, marca Novaelectric, precio unitario de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) e Item 3, Mano de obra de reconversión de luminaria Led por un costo de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00), lo que hace un total de la cotización de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 4.941.000,00), por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que se han procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3.186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87° inciso a) y el Art. 92° inciso o), de la Ley H N° 3.186 y la Resolución



LRN N.º 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto H N.º 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N.º 200/24, a saber: Artículos 13º, 15º, 16º inciso d), 20º inciso c), Art. 28 punto 2 párrafo 6º, 69º y 99º;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N.º 4798, Ley D N.º 3475 y Ley B N.º 4187, y el Artículo 19º de la Ley L N.º 3550;

Que a fojas 10, se dio cumplimiento a la publicación, conforme a lo establecido por el Artículo 69º inciso 4), del Anexo I del Decreto Reglamentario H N.º 1737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N.º 200/24;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Art. 1 Inc. "t" de la Resolución N.º 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades referidas en el Artículo 33º de la Ley H N.º 3.186 Y la resolución N.º 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa N.º 112/24, para la reconversión lumínica a Led del Cuarto y Quinto piso de la Sede Central de la Legislatura de Río Negro, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación Directa al Sr. Eduardo Federico VAN DOORN (CUIT N.º 20-21450962-9); Item 1, 50 Paneles Led de 60x60 de 40w, marca Novaelectric, Item 2, 39 Plafones Led de embutir de 18w, marca Novaelectric, Item 3, Mano de obra de reconversión de luminaria Led, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 4.941.000,00), por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 3.141.000,00
01	300	Servicios	\$ 1.800.000,00



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de la Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el Artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, publicar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N 1940 /24. "SALRN". –